

7.915

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 7.441, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- Transfiérese en carácter de donación con cargo, a favor del Círculo de Periodistas Unidos de La Rioja, Personería Jurídica en trámite (Expte. B-4-100172-5-02) una fracción de terreno ubicado en el Sector Sudoeste de la ciudad Capital de La Rioja, que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:

ESTADO PROVINCIAL.

NOMENCLATURA CATASTRAL:

Circ. I - Secc. "E" - Manzana 541 - Parcela "97".

UBICACION:

Sector Sudoeste de la ciudad Capital, sobre acera Sud de la Avenida Circunvalación, a 800,00 m aproximadamente al Sudoeste de la intersección con Avenida Santa Rosa, en la ciudad Capital.

SUPERFICIE:

3 Has, 3.594,88 m².

DATOS DOMINIALES:

Folio Real C-15.699 (en mayor extensión).

DIMENSIONES Y COLINDANTES:

Norte: Mide 316,57 m, linda con Avenida Circunvalación.

Sur: Mide 56,55 m + 192,95 m +179,93 m, linda con más propiedades del Estado Provincial.

Este: Mide 57,13 m, linda con más propiedades del Estado Provincial.

Oeste: Mide 206,76 m, linda con parcela 95 de la misma manzana.-

ARTICULO 2°.- Ratifícase en todos sus términos en lo que consta la Escritura Traslativa de Dominio N° 47, de fecha 20 de abril del año 2005, pasada por ante la Escribanía adjunta de Gobierno a cargo del Protocolo "B" Griselda B. Rearte de Fernández.-

7.915

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 120° Período Legislativo, a diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el diputado **OSCAR EDUARDO CHAMIA.-**

L E Y N° 7.915.-

FIRMADO:

**OSCAR EDUARDO CHAMIA – VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO